



Dependencia: Juzgado Segundo de
Primera Instancia de lo Familiar del
Tercer Distrito Judicial en el Estado
Sección: FAMILIAR
Dependencia: PERIODICO OFICIAL
Número de Expediente:00900/2022

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de febrero de 2023.

EDICTO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada **MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ GOMEZ**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **00900/2022**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **MARGARITO RAMIREZ JIMENEZ**.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. **MARIO ALBERTO RAMÍREZ OROSCO y ALEJANDRA ANGUIANO JIMÉNEZ**, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al **Albacea Testamentario** y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado **A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

L'MDG / L'MJAA / L'SCV.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000018938125

Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00900-2022_571_15-02-2023_10-22-54.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-02-17T14:25:42Z / 2023-02-17T08:25:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6f c5 1a a6 94 b1 b9 4e 4f bd 3d 53 cd 3c 43 32 48 11 eb a8 b0 1e a9 c7 1c 44 9c 03 d4 93 dd 1d 45 72 44 98 19 45 f6 57 ee 87 e6 30 08 4c 5a 58 66 1c 53 01 5b e5 e3 a4 ec 3d 73 f4 ae a9 21 04 c0 79 96 66 09 ad 2c 89 a0 fa 62 f8 7c e0 7b b5 1b 95 e0 4a b3 ff f4 f0 41 c3 5d 8d 1c f2 49 42 55 5a bf fe 8e 34 f3 88 a4 72 ab 99 f7 49 e6 8a b6 f9 ed b0 b4 02 50 26 7e dd d9 cb ee f8 8e d9 04 5b 3f eb f8 bd 37 a4 54 72 5e ce 3b 00 27 0d 3d 5d c1 19 4c 87 cf a0 b7 a7 40 ec 67 2e d8 0a 5e 8a 4b 88 87 61 28 c2 28 a8 28 6d 3e 72 f1 ce 6a 22 de ad f4 78 bc 24 7f a0 10 db 42 bd a2 e6 81 8f 59 c7 c3 01 ba a9 6a a6 6e ec a9 04 28 54 6f f2 44 8b ed 1a b4 15 1c 40 e1 d4 8a 77 f8 2e ac a9 3f 76 3b b0 1b 7a 3e b1 e0 f3 80 d6 99 00 2f c8 52 03 9c da 7a 33 d9 6b 66 82 d8 23 6f ae			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-02-17T14:25:43Z / 2023-02-17T08:25:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

